

ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL DE MUTUO ACUERDO DE LA ACEPTACION DE OFERTA 048 de 2017
CELEBRADA ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA Y CENCOSUD
COLOMBIA S.A con NIT 900.155.107-1

Entre los suscritos **MARLEN RUBIANO AVELINO** mayor de edad, vecina de Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.670.327 de Bogotá, quien obra en nombre y representación de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia en su calidad de Subdirectora Administrativa y Financiera nombrada mediante Resolución No. 0560 de 18 de Abril de 2016 y Acta de Posesión 096 del 19 de Abril de 2016, actuando con base en las facultades delegadas mediante Resolución No. 00942 del 28 de junio de 2013, quien para efectos del presente documento se denominará **MIGRACION COLOMBIA** por una parte; y por la otra **ERIC ELOY BASSET** , mayor de edad identificada con cedula de extranjería No. 350920 obrando en calidad de Representante Legal de **CENCOSUD COLOMBIA S.A** con NIT 900.155.107-1, quien para los efectos de la presente liquidación se llamará el **CONTRATISTA** y **MIGUEL ANGEL RUBIO FUENTES** en calidad de supervisor, procedemos a liquidar la Aceptación de Oferta No. 048 de 2017, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el 23 de Agosto de 2017, **MIGRACION COLOMBIA** comunicó la Aceptación de Oferta No. 048 de 2017 a la empresa **CENCOSUD COLOMBIA S.A**, cuyo objeto es "Contratar la adquisición de bonos o tarjetas canjeables en almacenes de cadena, para los funcionarios de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia a nivel nacional, ganadores de los primeros puestos de Plan de incentivos Migración Colombia 2017"
2. Que el valor de la Aceptación de Oferta No. 048 de 2017 fue por la suma de **DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS MCTE (\$17.724.000)**, incluidos los impuestos a que haya lugar.
3. Se pactó como plazo de ejecución hasta el 15 de Noviembre de 2017, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución, es decir la expedición del registro presupuestal, evento que ocurrió el día 23 de agosto de 2017.
4. Que el ordenador del gasto designó como supervisor de la Aceptación de Oferta No. 048 de 2017, a la señora **MIGUEL ANGEL RUBIO FUENTES**, tal como consta en oficio que reposa en el expediente.
5. Que en la celebración, perfeccionamiento y legalización de la Aceptación de Oferta No. 048 de 2017, se cumplieron con los trámites de certificado de disponibilidad presupuestal, registró presupuestal y se adelantó en proceso en la plataforma del Secop II.
6. Que mediante comunicación con radicado 20176120030733 el supervisor manifiesta que el objeto y las obligaciones contraídas fueron realizadas por el contratista y recibidos por la entidad a entera satisfacción mediante concepto de cumplimiento emitido por la supervisora. Así mismo manifiesta que de acuerdo con lo señalado, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, se deja constancia que el contratista presentó el soporte de pagos de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, durante la ejecución del contrato, los cuales fueron efectuados con fundamento en la normatividad aplicable, durante la vigencia del contrato que se liquida.
7. De acuerdo con la certificación expedida por el Coordinador del Grupo Financiero de la Aceptación de Oferta No. 048 de 2017, presenta el siguiente estado económico el cual hace parte integral.

CONCEPTO	VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$17.724.000,00
ADICIONAL	\$0,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$17.724.000,00
VALOR EJECUTADO	\$17.724.000,00
SALDO A FAVOR DE UAEMC	\$0,00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$0,00

Que con fundamento al artículo 60 de la ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 y lo pactado entre la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA** y **CENCOSUD COLOMBIA S.A**, se procede a efectuar la presente liquidación, en los siguientes términos:

ACUERDAN



**ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL DE MUTUO ACUERDO DE LA ACEPTACION DE OFERTA 048 de 2017
CELEBRADA ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA Y CENCOSUD
COLOMBIA S.A con NIT 900.155.107-1**

PRIMERO: LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA y CENCOSUD COLOMBIA S.A, aceptan como **LIQUIDACIÓN FINAL** de la Aceptación de Oferta No. 048 de 2017, de acuerdo con lo estipulado en el presente documento y el estado de cuenta a que se hizo referencia el considerando 7, manifestando su voluntad y mutuo acuerdo para dar finiquito a su relación contractual, de acuerdo con la liquidación aquí plasmada.

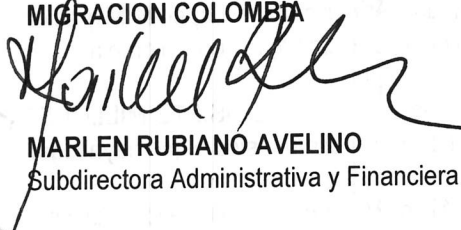
SEGUNDO: Las partes manifiestan libre, espontánea y voluntariamente, que aceptan la liquidación de la Aceptación de Oferta No. 048 de 2017 a partir de la fecha de la presente acta y se liberan mutuamente de cualquier otra obligación que pueda derivarse del contrato en mención declarándose a **PAZ Y SALVO** por todo concepto.

TERCERO: La presente Acta de Liquidación se perfecciona con la firma de las partes.

En constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C. a los

08 MAY 2018

MIGRACION COLOMBIA


MARLEN RUBIANO AVELINO
Subdirectora Administrativa y Financiera



CONTRATISTA


ERIC ELOY BASSET
Representante legal

SUPERVISOR


MIGUEL ANGEL RUBIO FUENTES

Elaboró: Paula Andrea Patarroyo Sánchez – Pasante del Grupo de Contratos
Revisó: Luz Miriam Botero Serna – Coordinadora de contratos
Revisó: Guadalupe Arbeláez Izquierdo – Jefe Oficina Asesora Jurídica